

 EFCA

 EMSA

FRONTX 



La cooperación europea relativa a las funciones de guardacostas

# Trabajando juntos en el mar:

## La cooperación europea relativa a las funciones de guardacostas



En el documento «La Cooperación europea relativa a las funciones de guardacostas» se describen los esfuerzos realizados por la AECJ, la AESM y Frontex para **conjugar fuerzas y racionalizar sus actividades**, a fin de apoyar a las autoridades nacionales en el desempeño de sus funciones de guardacostas, **tanto a nivel nacional como de la UE**, y llegado el caso, también a nivel internacional.

# ¿Es que consisten las funciones de guardacostas?

Las funciones de guardacostas se entienden como las comúnmente mencionadas como competencias por las tres agencias, y destacadas en la Recomendación (UE) 2021/1222 de la Comisión, de 20 de julio de 2021, por la que se establece un manual práctico sobre la cooperación europea relativa a las funciones de guardacostas:



**seguridad marítima, incluida la gestión del tráfico marítimo**



**sinistros en buques y el servicio de asistencia marítima**



**inspección y control de las pesquerías**



**control fronterizo marítimo**



**protección del medio marino y respuesta de emergencia**



**seguimiento y vigilancia marítimos**



**búsqueda y salvamento marítimos**



**respuesta ante catástrofes y accidentes marítimos**



**actividades aduaneras marítimas**



**prevención y represión del tráfico ilícito y el contrabando, y la aplicación del derecho marítimo correspondiente**



**seguridad marítima, de los buques y portuaria**

# ¿Cuáles son las agencias que participan en las funciones de guardacostas a nivel europeo?

Tres agencias europeas sirven de apoyo a las autoridades nacionales en el desarrollo de sus funciones de guardacostas:

 **EFCA** La Agencia Europea de Control de la Pesca

 **EMSA** La Agencia Europea de Seguridad Marítima

 **FRONTEx** La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas

La **AECOP** se centra en la coordinación operativa de las actividades de control e inspección de las pesquerías, contribuyendo a mejorar el cumplimiento y al establecimiento de condiciones equitativas para la industria pesquera y en definitiva para la pesca sostenible.

La **AESM** sirve a los intereses de la UE con vistas a lograr un sector marítimo seguro, verde y competitivo. Actúa como punto de referencia fiable y respetado para el sector marítimo europeo y global.

**Frontex** tiene por misión mejorar la gestión de las fronteras externas para garantizar un elevado nivel de seguridad interna en la UE y combatir la criminalidad transfronteriza.



# ¿Por qué es necesaria la cooperación?

Las aguas que rodean a Europa registran un tráfico muy intenso, y en ellas se desarrolla una amplia gama de actividades, como el flete nacional e internacional y el transporte de pasajeros, la pesca, la producción de petróleo y gas, así como el turismo y actividades recreativas. Al mismo tiempo, el ámbito marítimo está expuesto a una serie de riesgos tales como accidentes, contaminación marina, pesca ilegal, terrorismo, piratería, trata ilegal de personas y otros delitos transfronterizos.

En la Unión Europea, son numerosas las autoridades responsables de las diferentes funciones de guardacostas. Más de 300 autoridades civiles y militares de los Estados miembros colaboran las 24 horas para garantizar que las actividades marítimas sean seguras, legales y medioambientalmente sostenibles.

Para cumplir con sus funciones de monitorización de las actividades de seguimiento marítimo y las misiones de apoyo operativo en el mar, la AECOP, la AESM y Frontex han reforzado su cooperación en beneficio de todas las autoridades participantes.





 EFCA EMSA FRONTX

[www.efca.europa.eu](http://www.efca.europa.eu)  
[www.emsa.europa.eu](http://www.emsa.europa.eu)  
[www.frontex.europa.eu](http://www.frontex.europa.eu)

© Agencia de la Guardia Europea de Fronteras y Costas (Frontex), 2022

PDF:  
TT-07-22-141-ES-N  
ISBN 978-92-9467-385-5  
doi 10.2819/67196

Versión impresa:  
TT-07-22-141-ES-C  
ISBN 978-92-9467-390-9  
doi 10.2819/016909

FPI 21.0128